MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de realizar el Análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el **DECRETO 1082 DE 2015** - " EVALUACIÓN DEL RIESGO: LA ENTIDAD ESTATAL DEBE EVALUAR EL RIESGO QUE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN REPRESENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETOS, DE ACUERDO CON EL MANUALES Y GUIAS QUE PARA EL EFECTO EXPIDA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

Ante esto, la **GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS** siguiendo los lineamientos impartidos por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, elaboro la **MATRIZ DE RIESGOS** que incluye todos los riesgos identificados en el proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, por lo cual se realizó un análisis con base a la Matriz de Evaluación de Riesgo como aparece a continuación, así:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
RARO	PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE.	01
IMPROBABLE	PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE.	02
POSIBLE	PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO	03
PROBABLE	PROBABLEMENTE VA OCURRIR	04
CASI CIERTO	PUEDE OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS	05

1.1. IDENTIFICACION DE RIESGO.

ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS

RIESGO	EFECTO	IMPACTO DE 01 – 10	PROBALIDAD DE OCURRENCIA	CUANTIFICACION – PUNTOS
PROBLEMAS CLIMATICOS.	RETRASO EN LA OBRA.	06	50 %	300
CONDICIONES IMPREVISTAS EN EL TERRENO.	RETRASO EN LA OBRA Y OBRAS NO PREVISTAS.	09	30 %	270
CAMBIOS NO PROYECTADOS DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.	MAYOR COSTOS DE LAS OBRAS CONTRATADA.	08	20 %	160

RIESGO	EFECTO	IMPACTO DE 1 – 10	PROBALIDAD DE OCURRENCIA	CUANTIFICACION – PUNTOS
CAMBIOS NO PROYECTADOS DE PRECIOS DE LOS SALARIOS.	MAYOR COSTOS DE LAS OBRAS CONTRATADA.	07	05 %	035
IMCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.	NO EJECUCION DE LAS OBRAS.	10	15 %	150
MALA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS.	DAÑOS EN LA OBRAS POSTERIOR A LA EJECUCION.	08	30 %	240
DAÑOS A TERCEROS.	INDEMIZACIONES A TERCEROS.	10	20 %	200
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIOS A LOS TRABAJADORES DEL	RETRASO EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS.	08	20 %	160

CONTRATISTA.				
MAL MANEJO DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	DESFINACIAMIENTO DE LA OBRA Y NO EJECUCION DE LA MISMA.	10	20 %	200

1.2. TIPIFICACION Y ASIGNACION DEL RIESGO.

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
CAMBIOS NORMATIVOS Y / O TRIBUTARIOS.	OCURRE EN AQUELLOS CASOS, CUANDO LAS CONDICIONES INICIALMENTE ESTIPULADAS EN EL CONTRATO HA SUFRIDO UNA MODIFICACION SUSTANCIAL, TAL COMO ES EL CASO DE UNA NORMA QUE MODIFIQUE O EXIJA LA INCLUSION DE UN NUEVO COMPONENTE TECNICO QUE IMPLIQUE LA DESTINACION DE MAYORES RECURSOS O CUANDO A CONSECUENCIA DE UNA NORMA CON EFECTOS TRIBUTARIOS VARIA LAS CONDICIONES INICIALMENTE ESTABLECIDAS.	LA OCURRENCIA DE ESTE RIESGO SERA RESUELTO A FAVOR DEL CONTRATISTA SUJETO ACTIVO A LA NORMA, ES DECIR, A QUIEN SE OBLIGA CON NUEVA CONDICION TECNICA O AL PAGO DE NUEVOS TRIBUTOS, PERO ESTE DEBERA PROBAR QUE LA OCURRENCIA DEL HECHO AFECTO DE MANERA GRAVE LA UTILIDAD ESPERADA EN EL CONTRATO, ELLO BAJO EL SUPUESTO DE LA TEORIA DEL DESEQUILIBRIO ECONOMICO BIEN SEA POR EL HECHO DEL PRINCIPE O LA TEORIA DE LA IMPREVISION.	EL DEPARTAMENTO ASUMIRA EL 100 % DEL VALOR DEL PERJUICIO PROBADO.
HURTO.	OCURRE EN LOS EVENTOS QUE TRATA EL CAPITULO I DEL TITULO VII DE LA LEY 599 / 2.000 DEL CODIGO PENAL.	LA OCURRENCIA DE LOS EVENTUALES RIESGOS POR HURTO SERAN ASUMIDOS POR QUIENES VICTIMA DE ELLOS, Y EN EL CASO QUE SEA EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO ASUMIRA SOBRECOSTO POR LA PERDIDA DE MATERIALES O CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO EN LA OBRA.	LA PARTE AFECTADA POR EL HURTO ASUMIRA EL 100 % DEL VALOR DEL PERJUICIO.

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION

DAÑOS OCASIONADOS POR DELICUENCIA COMUN.	OCURRE EN LOS EVENTOS QUE TRATA LA LEY 599 / 2000 - CODIGO PENAL, POR CUALQUIER DAÑO EN BIENES MUEBLES E INMUBLES DE LA OBRA Y QUE AUN NO HAN SIDO RECIBIDOS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO.	LA OCURRENCIA DE LOS EVENTUALES RIESGOS POR DAÑOS OCASIONALES EN LOS BIENES DE LA OBRA, SERAN ASUMIDOS POR QUIEN ES VICTIMAS DE ELLOS Y EN EL CASO QUE SEA EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO NO ASUMIRA NINGUN SOBRECOSTO POR LA PERDIDA DE MATERIALES O CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO EN LA OBRA. A EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS QUE OCURRAN EN ACTIVIDADES U OBRAS QUE HAYAN SIDO PAGOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	LA PARTE AFECTADA POR LOS DAÑOS DE BIENES DE LA OBRA ASUMIRA EL 100 % DEL VALOR DEL PERJUICIO.
ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA EJECUCION POR TEMPORADAS INVERNALES Y EN GENERAL POR CIRCUNSTANCIAS CLIMATICAS.	OCURRE EN LOS EVENTOS EN LOS CUALES EL PLAZO DEL CONTRATO ES INSUFICIENTE COMO CONSECUENCIA DE LA TEMPORADA DE INVIERNO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA CLIMATICA.	LA OCURRENCIA DE LOS EVENTUALES ATRASOS DE OBRA A CONSECUENCIA DE LA TEMPORADA DE INVIERNO O DE CUALQUIER OTRA CAUSA DE CAMBIO CLIMATICO, SERA ASUMIDA EN UN PRINCIPIO POR EL CONTRATISTA, QUIEN DEBIO PREVER LA EPOCA DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DE LOS REGISTROS HISTORICOS DEL CLIMA. SIN EMBARGO, EN LOS CASOS DE COMPORTAMIENTO EXTRAORDINARIO -	EL VALOR DE LOS SOBRECOSTOS A CONSECUENCIA DE UN MAYOR VALOR DE OBRA DE LA TEMPORADA DE INVIERNO Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO CLIMATICO, SERAN ASUMIDOS EN UN 10 % POR EL CONTRATISTA, CUANDO DICHA TEMPORADA ES PREVISIBLE DE ACUERDO CON LOS REGISTROS HISTORICOS DEL CLIMA. EN CASO DE TEMPORADAS DE CLIMAS EXTRAORDINARIOS – ANORMALES, SERAN ASUMIDOS EN PARTE IGUALES POR EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA.

		ANOMAL DEL CLIMA Y, CERTIFICADO POR LA AUTORIDAD PUBLICA COMPETENTE, COMO ES EL CASO POR EL IDEAM O QUIEN HAGA SUS VECES, LOS COSTOS DE ATRASO DE LAS OBRAS SERAN ASUMIDOS PROPORCIONALMENTE ENTRE EL CONTRATISTA Y EL DEPARTAMENTO.	

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS POR OTRAS CAUSAS DISTINTAS AL CLIMA O POR FUERZA MAYOR O POR CASO FORTUITO. POR TEMPORADAS INVERNALES Y EN GENERAL POR CIRCUNSTANCIAS CLIMATICAS.	OCURRE EN LOS EVENTOS EN LOS CUALES LOS PLAZOS DEL CONTRATO Y EL VALOR DEL MISMO SON INSUFICIENTES COMO CONSECUENCIA DE CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS AL CLIMA, Y PROPIAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, COMO PUEDE SER LA DISMINUCION EN EL RITMO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, INCUMPLIMIENTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, NO PUESTA A DISPOSICION DE LA OBRA DE LOS FRENTES DE TRABAJOS NECESARIOS, MAL	LA OCURRENCIA DE LOS EVENTUALES ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA OBRA A CONSECUENCIA DE LOS DISTINTOS POSIBLES EVENTOS IMPUTABLE A UNA DE LAS PARTES, SERA ASUMIDA POR LA PARTE QUE LA CAUSE.	EL VALOR DE LOS SOBRECOSTOS A CONSECUENCIA DE UN MAYOR VALOR DE OBRAS EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SERAN ASUMIDAS POR LA PARTE QUE LA CAUSE.

	MANEJO EN EL CONTROL FINANCIERO, TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO Y EN GENERAL, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE ATRASE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, IMPUTABLE A UNA DE LAS PARTES DEL CONTRATO.		
ACCIDENTES DE PERSONAS EN LA OBRA.	OCURRE EN AQUELLOS CASOS EN QUE CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA SUFRA UN ACCIDENTE Y QUE GENEREN DAÑOS A SU INTEGRIDAD FISICA, MENTAL O MORAL.	LA OCURRENCIA DE ESTOS HECHOS SERA ASUMIDA POR EL CONTRATISTA DE LA OBRA Y EN ESTOS CASOS PROCEDE RESPOSABILIDAD CONTRACTUAL CONSUS TRABAJADORES O EXTRACONTRACTUAL CON PERSONAS AJENAS A LA OBRA Y QUE ESTANDO EN ESTA DE MANERA AUTORIZADA NO HAYAN SIDO CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA.	LOS PERJUICIOS CAUSADO AL PERSONAL DE LA OBRA O TERCEROS, SERAN ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA CON SUS POLIZAS Y EN CASO DE INSUFICIENCIA DE LAS MISMA, EL CONTRATISTA ASUMIRA EL REMANENTE. PARA EFECTOS DEL RIESGO SE CONSIDERA ZONA DE INFLUENCIA DE LA OBRA TODO EL RADIO DE ACCION DE ESTA Y CUALQUIER PUNTO DONDE SE ENCUENTRE ELEMENTOS DE LA MISMA.

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
SOBRECOSTOS POR VARIACION DE PRECIOS			

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS EN LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS Y SOPORTE QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y PRODUCTIVDAD EN LA EJECUCION DE LA OBRA.	RETRASOS E INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS, ESTABLECIDOS PARA DAR TRÁMITE A LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACCIONES QUE SE REQUIEREN EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y PRODUCTIVDAD DEPARTAMENTAL.	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTA
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO POR EL RETARDO A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LA EJECUCION DE LA OBRA, QUE NO PUEDAN RESOLVERSE SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA SUPERVISION Y / O INTERVENTORIA.	RETRASO EN DAR RESPUESTAS AL CONTRATISTA DE LOS INCONVENIENTES QUE LAS SOLICITUDES QUE SE TRAMITAN ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y PRODUCTIVDAD	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTA

	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISION						
N	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR.	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	CUANDO SE REALIZA EL MONITOREO

1	CONTRATISTA	LA ENTREGA DE LA LICENCIAS Y / O PERMISOS DE CONSTRUCCION Y AMBIETALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DISEÑOS, QUE FACILITEN LA ADECUADA EJECUCION DEL OBJETO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA RUTA DE ASISTENCIA REMOTA CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.	RARO VEZ	MAYOR	MEDIO	NO	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	NOVIEMBRE DE 2018	DICIEMBRE DE 2018	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE OBRA DEL CONTRATO.	DIARIO
2	GOBERNACIÓN AMAZONAS	LA CORRECTA APLIACACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO A LOS DISEÑOS QUE FACITEN LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.	RARO	MAYOR	MEDIO	NO	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	OCTUBRE DE 2018	DICIEMBRE DE 2018	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRTATO DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS APORTADOS.	DIARIO